AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
02 DE AGOSTO DE 2022

Proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa electrónica Código N° ENV-16-30-1089-22

El Municipio de Envigado, en acatamiento de la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2.007 y de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.2.1 y 2.2.1.2.1.2.2 Decreto 1082 de 2.015. Modificado Decreto 1860 de 2021 articulo 6 Aviso de convocatoria

AVISA
Que está interesado en abrir la siguiente Convocatoria Pública

OBJETO: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ARTÍCULOS PARA LA DOTACIÓN DEL CENTRO VIDA ALTO DE LOS SUEÑOS DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO

CANTIDADES A ADQUIRIR: Ver Formato Anexo 6 (propuesta económica) publicado.
LOTE 1: Adquisición e instalación de Muebles y Enseres: $190.080.162 Incluido IVA
LOTE 2: Adquisición e instalación de Equipos Biomédicos: $17.821.630 Incluido IVA
LOTE 3: Adquisición e instalación de Equipos Electrónicos: $55.617.577 Incluido IVA
LOTE 4: Adquisición e instalación de Actividad Física: $36.080.918 Incluido IVA
LOTE 5: Adquisición e instalación de Juegos Didácticos: $13.753.159 Incluido IVA
LOTE 6: Adquisición e instalación de Cocina: $394.689.416 Incluido IVA

MODALIDAD DE SELECCIÓN A CONTRATAR: Selección Abreviada Subasta Inversa electrónica

FUNDAMENTO JURÍDICO: La modalidad de Selección para la presente convocatoria será de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes, por subasta inversa electrónica procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.2.1 y 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, y demás normas que adicionen modifiquen o regulen la materia.

Con base en lo dispuesto en la normatividad transcrita, y teniendo en cuenta el objeto contractual que se va a ejecutar, se hace necesario adelantar un proceso de selección mediante la modalidad de Selección Abreviada subasta inversa electrónica procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021 normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificación técnica concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

LUGAR DONDE SE PUEDE CONSULTAR LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN

PAGINA WEB: www.contratos.gov.co

CORREO ELECRTONICO DONDE SE RECIBEN OBSERVACIONES: Solo se reciben observaciones a través de la plataforma SECOP II.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:
Para esta contratación se cuenta con la suma de SETECIENTOS OCHO MILLONES CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($708.042.862) Incluido IVA, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 20221268, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, con vigencia del año 2022, las cuales atenderán las necesidades de los siguientes lotes:

LOTE 1: Adquisición e instalación de Muebles y Enseres: $190.080.162 Incluido IVA
LOTE 2: Adquisición e instalación de Equipos Biomédicos: $17.821.630 Incluido IVA
LOTE 3: Adquisición e instalación de Equipos Electrónicos: $55.617.577 Incluido IVA
LOTE 4: Adquisición e instalación de Actividad Física: $36.080.918 Incluido IVA
LOTE 5: Adquisición e instalación de Juegos Didácticos: $13.753.159 Incluido IVA
LOTE 6: Adquisición e instalación de Cocina: $394.689.416 Incluido IVA

- **Rubro presupuestal:**

N° de Certificado de disponibilidad presupuestal	Rubro	Valor apropiado
20221268	2320201004000000004104008482330116300001102010 3	$ 271,227
	2320201003000000004104008381220216300001102010 3	$ 2,856,000
	2320101003040200004104008000000016300001102010 3	$ 2,998,800
	2320201004000000004104008492210216300001102010 3	$ 2,513,280
	2320201003000000004104008316000816300001102010 3	$ 8,568,000
	2320201003000000004104008381110516300001102010 3	$ 20,106,240
	2320101003010400004104008000000016300001102010 3	$ 8,000,000
	2320201003000000004104008371930516300001102010 3	$ 133,280
	2320201004000000004104008448160216300001102010 3	$ 1,712,840

	23202010040000000041040084481602163000011020103	
	23202010020000000041040082713001163000011020103	$ 10,742,368
	23202010040000000041040084299901163000011020103	$ 186,592
	23201010040103000041040080000000163000011020103	$ 11,039,392
	23202010030000000041040083859007163000011020103	$ 492,948
	23202010030000000041040083843097163000011020103	$ 19,318,562
	23202010030000000041040083843097163000011020103	
	23202010030000000041040083843097163000011020103	
	23202010030000000041040083843097163000011020103	
	23202010030000000041040083843097163000011020103	
	23202010030000000041040083843097163000011020103	
	23202010030000000041040083843097163000011020103	
	23202010030000000041040083812201163000011020103	$ 7,996,800
	23201010040101040041040080000000163000011020103	$ 9,626,987
	23201010040101040041040080000000163000011020103	
	23201010040101040041040080000000163000011020103	
	23201010040101040041040080000000163000011020103	
	23201010040101040041040080000000163000011020103	
	23201010030502000041040080000000163000011020103	$ 7,711,200
	23202010040000000041040084123200163000011020103	$ 71,519,649
	23202010040000000041040084123200163000011020103	
	23202010040000000041040084123200163000011020103	
	23202010040000000041040084123200163000011020103	
	23202010040000000041040084123200163000011020103	
	23202010030000000041040083814037163000011020103	$ 1,751,680

	232010100302080000410400800000001630000011020103	$ 117,941,566
	232010100302080000410400800000001630000011020103	
	232010100302080000410400800000001630000011020103	
	232010100302080000410400800000001630000011020103	
	232010100302080000410400800000001630000011020103	
	232010100302080000410400800000001630000011020103	
	232020100400000000410400849221021630000011020103	$ 4,760,000
	232020100300000000410400838140491630000011020103	$ 6,256,354
	232020100200000000410400827110011630000011020103	$ 1,900,200
	232020100400000000410400843934021630000011020103	$ 376,040
	232020100300000000410400835299011630000011020103	$ 7,152,659
	232020100300000000410400835299011630000011020103	
	232020100300000000410400835299011630000011020103	
	232020100300000000410400835299011630000011020103	
	232020100300000000410400835299011630000011020103	
	232020100300000000410400835299011630000011020103	
	232020100300000000410400835299011630000011020103	
	232010100401010100410400800000001630000011020103	$ 72,076,288
	232010100401010100410400800000001630000011020103	
	232020100400000000410400844817081630000011020103	$ 1,408,960
	232020100300000000410400838140551630000011020103	$ 3,793,530
	232020100300000000410400838140551630000011020103	
	232020100300000000410400838140551630000011020103	
	232020100300000000410400838121991630000011020103	$ 2,475,200
	232020100300000000410400838121041630000011020103	$ 6,911,520

	23202010040000000041040084299916163000011020103	$ 948,002
	23202010040000000041040084299916163000011020103	
	23202010040000000041040084733006163000011020103	$ 4,078,035
	23202010040000000041040084392302163000011020103	$ 4,950,400
	23202010040000000041040084291603163000011020103	$ 129,480
	23202010030000000041040083192205163000011020103	$ 906,492
	23202010030000000041040083191301163000011020103	$ 228,480
	23202010040000000041040084299901163000011020103	$ 114,240
	23202010030000000041040083812206163000011020103	$ 4,379,200
	23201010040103000041040080000000163000011020103	$ 2,475,200
	23202010030000000041040083856001163000011020103	$ 190,400
	23202010030000000041040083856001163000011020103	$ 595,000
	23202010030000000041040083856001163000011020103	$ 114,240
	23202010030000000041040083856001163000011020103	$ 161,840
	23202010030000000041040083856001163000011020103	$ 5,864,320
	23202010030000000041040083856001163000011020103	$ 2,186,740
	23202010030000000041040083856001163000011020103	$ 266,560
	23202010030000000041040083812299163000011020103	$ 2,465,680
	23202010030000000041040083812299163000011020103	$ 47,410
	23202010040000000041040084481501163000011020103	$ 3,339,810
	23202010030000000041040083859008163000011020103	$ 712,857
	23202010030000000041040083859008163000011020103	$ 708,290
	23202010030000000041040083859008163000011020103	$ 1,991,580
	23202010040000000041040084817199163000011020103	$ 380,800
	23202010030000000041040083844011163000011020103	$ 1,589,380

	232020100400000000410400844811011630000011020103	$ 1,408,960
	232010100305030000410400800000001630000011020103	$ 3,617,600
	232010100305030000410400800000001630000011020103	$ 10,852,800
	232010100305030000410400800000001630000011020103	$ 5,533,500
	232020100300000000410400836920091630000011020103	$ 228,480
	232020100400000000410400848180071630000011020103	$ 571,200
	232020100300000000410400838570011630000011020103	$ 34,272
	232020100300000000410400838570011630000011020103	$ 205,632
	232020100400000000410400842912461630000011020103	$ 247,520
	232010100304020000410400800000001630000011020103	$ 4,000,000
	232010100301040000410400800000001630000011020103	$ 5,902,662
	232010100301040000410400800000001630000011020103	$ 93,664,519
	232010100301040000410400800000001630000011020103	$ 37,245,096
	232020100300000000410400838111061630000011020103	$ 2,855,430
	232020100400000000410400843922991630000011020103	$ 1,428,000
	232020100300000000410400837222071630000011020103	$ 4,247,826
	232020100300000000410400838111021630000011020103	$ 45,389,575
	232020100400000000410400842999311630000011020103	$ 2,399,040
	232020100300000000410400837193011630000011020103	$ 260,000
	232020100300000000410400838961011630000011020103	$ 2,856,000
	232020100300000000410400836940121630000011020103	$ 456,010
	232020100300000000410400836940121630000011020103	$ 93,330
	232020100300000000410400836940121630000011020103	$ 1,871,520
	232020100300000000410400838994081630000011020103	$ 114,240
	232020100300000000410400838140201630000011020103	$ 431,827

	23202010040000000041040084818099163000011020103	$ 306,544
	23202010040000000041040084992201163000011020103	$ 9,139,200
	23202010040000000041040084621208163000011020103	$ 616,896
	23202010040000000041040084621208163000011020103	$ 1,713,600
	23201010040102000041040084733001163000011020103	$ 4,225,536
	23202010030000000041040083811901163000011020103	$ 2,970,240
	23202010040000000041040084323001163000011020103	$ 135,184
	23202010030000000041040083812107163000011020103	$ 2,284,800
	23202010030000000041040083814098163000011020103	$ 669,447
	23202010030000000041040083814028163000011020103	$ 8,225,280
	23202010030000000041040083694005163000011020103	$ 220,482
	23202010030000000041040083811901163000011020103	$ 198,016
	23202010040000000041040084823301163000011020103	$ 271,227
	23202010030000000041040083812202163000011020103	$ 2,856,000

Para tener en cuenta:

- El oferente deberá tener en cuenta los valores asociados al contrato según el Acuerdo Municipal 052 de diciembre 22 de 2017 (Estatuto Tributario Municipal[1])
- El contratista se compromete a mantener los precios fijos de los bienes y/o servicios presentados en su oferta, en la cual están comprendidos todos los costos directos e indirectos incluidos gastos de envío, impuestos, embalajes y/o seguros que se presenten antes del cumplimiento del contrato.

PLAZO: El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será de TRES (3) meses contados a partir de la fecha de inicio establecida en la plataforma de secop II.

FECHA LÍMITE PARA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA y FORMA DE PRESENTAR LA PROPUESTA: los interesados podrán presentar su oferta a través de la plataforma SECOP II en la fecha establecida en el cronograma del proceso.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS: con el presente aviso se anexan los estudios previos de conveniencia y los documentos que sirvieron de soporte y podrán ser consultados a través de la plataforma SECOP II.

DE LOS ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA:

El Municipio de Envigado **SI** dará aplicación a los acuerdos comerciales suscritos por Colombia de acuerdo al manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación **M-CCE-EICP-MA-03 con fecha del 24/11/2021** expedido por Colombia Compra Eficiente, para las entidades del **nivel municipal** con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea reino unido e Irlanda del norte; y la Decisión 439 de 1998 de la comisión de la Comunidad Andina –CAN.

En el acuerdo con Israel se acordó que únicamente los siguientes municipios están cubiertos: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Bucaramanga. Esto implica que la contratación pública llevada a cabo por estos municipios se deberá dar aplicación a todas las obligaciones incorporadas en el Capítulo de Compras públicas a aquellos proponentes, bienes y servicios provenientes de Israel.

Determinación de aplicabilidad de acuerdos comerciales. Circular CCE-EICP-MA-03		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	**Chile**	SI	NO Bienes y servicios $1.028.247.507 Servicios de construcción	-	NO
	Perú	SI		-	NO

[1] https://www.envigado.gov.co/hacienda/SiteAssets/008_DOCUMENTOS/DOCUMENTOS/2018/01/ACUERDO%20No%20052%20estatuto%20tributario%202018.pdf

Determinación de aplicabilidad de acuerdos comerciales. Circular CCE-EICP-MA-03		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
			$25.706.187.670		
	México	NO	-	-	NO
Chile		SI	NO Bienes y servicios $1.028.247.507 Servicios de construcción $25.706.187.670	-	NO
Costa Rica		SI	NO Bienes y servicios $1.825.530.678; Servicios de construcción $25.725.714.885	-	NO
Estados AELC		SI	NO Bienes y servicios $947.235.394 Servicios de construcción $23.680.884.850	-	NO
Triángulo Norte	**El salvador**	NO	-	-	NO
	Guatemala	SI	SI El valor para el acuerdo comercial es aplicable a los a los procesos de contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía	-	SI
Unión Europea		SI	NO Bienes y servicios $938.656.236 Servicios de construcción $23.466.405.900	-	NO
Israel		NO	NO Bienes y servicios $250.000 DEG Servicios de construcción $5.000.000 SDR	-	NO
Reino Unido e Irlanda del norte		SI	NO Bienes y servicios $938.656.236 Servicios de construcción $23.466.405.900	-	NO
Comunidad Andina		SI	Para los países de la Comunidad Andina de Naciones se deberá otorgar Trato Nacional. Bolivia, Ecuador, Perú Venezuela		

El Municipio de Envigado **SI** dará aplicación a los acuerdos comerciales suscritos por Colombia por el siguiente argumento:

En cuanto a los demás acuerdos comerciales y de acuerdo con el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación **CCE-EICP-MA-03 con fecha del 24/11/2021**[2]

[2] "La Entidad Estatal puede determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable siguiendo las siguientes reglas en orden consecutivo:

expedido por Colombia Compra Eficiente, revisado el valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable y el listado de excepciones, tenemos que el Municipio de Envigado **SI** dará aplicación al acuerdo comercial TRIANGULO NORTE (Guatemala).

LIMITACIÓN A MIPYMES

La presente contratación en cada lote **SI** se podrá limitar a Mipymes ya que cada lote **NO** supera el umbral establecido de cuantía de ciento veinticinco mil dólares americanos (US$125.000), lo que equivale en pesos colombianos a **$457.297.264.**

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. LIMITACIONES TERRITORIALES. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de

---

Regla 1. Si la Entidad Estatal **no** hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación **no** está cubierto por este y, en consecuencia, **no** es necesario hacer análisis adicional alguno.
Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es **inferior** al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación **no** está cubierto y, en consecuencia, **no** es necesario hacer análisis adicional alguno.
Regla 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si **hay** excepciones, el Acuerdo Comercial **no** es aplicable al Proceso de Contratación. Si **no hay** excepciones, el Acuerdo Comercial **es** aplicable al Proceso de Contratación"

contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

CRONOGRAMA DEL PROCESO

Cronograma

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del aviso de convocatoria pública	2/08/2022 11:59 PM *
Publicación Estudios Previos	2/08/2022 11:59 PM *
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	9/08/2022 7:00 PM *
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	9/08/2022 7:00 PM
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	12/08/2022 11:59 PM *
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	16/08/2022 11:59 PM *
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	16/08/2022 11:59 PM *
Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones	18/08/2022 7:00 PM *
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	22/08/2022 11:59 PM *
Plazo máximo para expedir adendas	23/08/2022 7:00 PM *
Presentación de Ofertas	25/08/2022 7:00 AM *
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	25/08/2022 7:01 AM *
Informe de presentación de ofertas	25/08/2022 10:00 AM *
Publicación del informe de verificación o evaluación	29/08/2022 11:59 PM *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	1/09/2022 7:00 PM *
Apertura del sobre económico	06/09/2022 11:00 *
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	08/09/2022 23:00 *
Firma del Contrato	08/09/2022 23:59 *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	13/09/2022 19:00 *
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.	14/09/2022 11:00 PM *

(Firmado digitalmente a través de la plataforma SECOP II)

LINA MARÍA RESTREPO GARCÉS
Secretaria de Bienestar Social

Proyectó *Firmado digitalmente a través de la plataforma SECOP II)*		**Revisó** *Firmado digitalmente a través de la plataforma SECOP II)*		**Aprobó** *Firmado digitalmente a través de la plataforma SECOP II)*	
Nombre	Johana Mejía Espinosa Mauricio Ospina Arroyave	**Nombre**	Andrés Ramírez Montoya	**Nombre**	Alejandra Valbuena Uribe

Dependencia	Dirección de Compras Secretaria de Bienestar Social	**Dependencia**	Secretaria de Bienestar Social	**Dependencia**	Dirección de Compras